



la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH; y el Manual de Operaciones del Programa de Mejor Atención al Ciudadano - PROGRAMA MAC aprobado Resolución Ministerial N° 354-2025-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Programa de Mejor Atención al Ciudadano, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en la sede digital del Programa de Mejor Atención al Ciudadano (www.gob.pe/mac), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AIDA MÓNICA LA ROSA
SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Directora Ejecutiva (e)
Programa de Mejor Atención al Ciudadano
Programa Mac

2487666-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Presidenta Ejecutiva del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS)

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2026-MIDIS

Lima, 16 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1612, se fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del Organismo Técnico Especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y se dictan otras medidas complementarias;

Que, según lo dispuesto en el artículo 4 del referido Decreto Legislativo N° 1612, dentro de la estructura orgánica del Organismo de Focalización e Información Social se contempla como órgano a la Presidencia Ejecutiva; asimismo, conforme a lo indicado en los artículos 5 y 7 de la mencionada norma, el/la Presidente/a Ejecutivo/a es designado/a por resolución suprema refrendada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por un plazo de cuatro (4) años hasta por dos periodos, siendo dicho cargo de libre designación y remoción regulada con sujeción al cumplimiento de requisitos, previamente definidos y debidamente acreditados, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2025-MIDIS, se encarga a la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO, Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el puesto de Presidenta Ejecutiva del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura antes señalada y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la

función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1612, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del Organismo Técnico Especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y dicta otras medidas complementarias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2024-OFIS-PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000003-2024-OFIS-PE, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo de Focalización e Información Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO dispuesta mediante la Resolución Suprema N° 019-2025-MIDIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO como Presidenta Ejecutiva del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS).

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

LESLY NADIR SHICA SEGUIL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

2487675-1

Designan Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000022-2026-MIDIS/P65-DE

San Isidro, 16 de febrero del 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000054-2026-MIDIS/P65-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe Técnico N° D000024-2026-MIDIS/P65-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000060-2026-MIDIS/P65-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se indican los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley